

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 727 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Angela Rodríguez Rodríguez contra la empresa Sello Inmobiliario, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Sentencia 324 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 14 de abril de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Angel Luis del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos 727 de 2008 seguidos a instancia de Angela Rodríguez Rodríguez con D.N.I. 4.212.545 asistido por la Letrada Raquel Blanco Uzquiano, contra la empresa Sello Inmobiliario, S.L. y Administradores Concursales de Sello Inmobiliario, S.L., en las personas de Ismael Soto y Vicente Delgado y el Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Angela Rodríguez Rodríguez contra la empresa Sello Inmobiliario, S.L. y Administradores Concursales de la misma, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Sello Inmobiliario, S.L. a que abone a la actora la cantidad de 807,01 euros.

Condenando al Administrador Concursal de Sello Inmobiliario, S.L., Ismael Soto Teodoro, a estar y pasar por la anterior declaración.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sello Inmobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 18 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 7105